



DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA,
APRUEBA BASES Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE
VECINOS CUATRO PALOMAS".

VALLENAR, Marzo 7 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 1274

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 864 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba la liquidación de contrato del proyecto ID 2322-70-LP13 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".

La liquidación de Contrato de la propuesta ID 2322-70-LP13 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".

El Memo. Nº 14 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 19 de Febrero de 2014.

La necesidad de contratar proyecto.

Las Bases Administrativas Especiales, el Reglamento Interno de Licitaciones, contrataciones, adquisiciones de la Municipalidad e ValLENAR, y demás antecedentes del proyecto ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 27 de Mayo de 2014 a las 16:00 horas.



- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 2014 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.
- 6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.
- 7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones – SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LG/EPF/JEA/HAC/fle.-